



VISTO el Expediente N° 148502 y el Proyecto **“Huellas que cuidan”**, presentado por los Consejeros Directivos Estudiantiles Manuel ARMENDARIZ (D.N.I. 44.357.945), María Rosa VIDELA (D.N.I. 42.990.982) y Helena PEREZ (D.N.I. 43.996.499) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de referencia consiste en la elaboración de un mural conmemorativo para los graduados y el día Internacional de la Enfermería.

Que la propuesta mencionada tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: *“Crear un mural simbólico que represente la identidad, el compromiso y la vocación de los graduados en Enfermería, dejando huellas como símbolo del camino recorrido y del compromiso con el cuidado de la vida”*.

Que el Proyecto mencionado cuenta con el Aval de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Unidad Académica y el acompañamiento del CECH.

Que la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo, considera: *“Que la agrupación Franja Morada, actual conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas (CECH), en conjunto con el Departamento de Enfermería de la UNRC, proponemos la realización de un mural conmemorativo para graduados de Enfermería, en homenaje al Día del Graduado y Día de la Enfermería; Que el proyecto tiene como finalidad dejar una marca simbólica y significativa del paso de los estudiantes por la carrera de Enfermería; Que la impresión de las manos se configura como un gesto de identidad, pertenencia y memoria colectiva siendo la principal herramienta de cuidado de los profesionales de la salud; Que el proyecto tiene como objetivo embellecer y resignificar un espacio institucional, fomentar el sentido de pertenencia y la memoria colectiva entre los egresados y visibilizar y poner en valor el rol del profesional de Enfermería dentro de la comunidad universitaria; Que el lugar sugerido es en el paredón que se encuentra a la derecha de la entrada de la Escuela de Enfermería, en donde se encuentran las escaleras; Que el color base pensado para el mural es blanco, beige o algún otro color claro que se considere pertinente”*.

Que mediante Despacho de fecha 31 de julio de 2025, la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo, sugiere: *“Avalar la iniciativa descrita supeditada al análisis del Área de Presupuesto de la FCH y de la Comisión de Intervención de Espacios Públicos de la UNRC”*.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, considera: *“Que se solicitó a los responsables del proyecto un informe detallado de los requisitos técnicos, materiales y de mano de obra necesarios para la ejecución de la propuesta, y de un presupuesto estimativo, a los fines de la evaluación que deben realizar la Comisión Ad hoc de Intervención de Espacios Públicos de la UNRC y la Secretaría Técnica de la FCH; Que los responsables enviaron una nota ampliando en detalle los requisitos técnicos, materiales y de mano de obra, a saber: a) Materiales: dos baldes de pintura color hueso de 20 litros para pintar el mural en donde se realizará el proyecto; cinco pinturas de 1 litro de colores (verde, rojo, azul, violeta y amarillo) para que las y los graduados dejen sus manos plasmadas; rodillos para pintar la pared (2 como mínimo y a consideración dependiendo de la cantidad de personas que realicen el trabajo); dos pinceles para poder*



pintarle la mano a las y los graduados previo a plasmarlas en la pared; Qué se calcula un costo estimado de PESOS doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos (\$249.400,00-).”.

Que mediante Despacho de fecha 19 de agosto de 2025, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: *“Que están satisfechos los pedidos del detalle de los requisitos técnicos, materiales y de mano de obra necesarios para la ejecución de la propuesta, y de un presupuesto estimativo, por lo cual se puede elevar a la Comisión Ad hoc de Intervención de Espacios Públicos de la UNRC; Que eventualmente: a) el proyecto deberá ajustarse a las sugerencias de la Comisión Ad hoc de Intervención de Espacios Públicos de la UNRC y de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de la UNRC; b) se deberá aportar un presupuesto definitivo, a los fines de actualizar la factibilidad presupuestaria y los mecanismos y áreas responsables de la erogación”.*

Que el Proyecto mencionado cumple con los requisitos establecido en el “Reglamento para la intervención de espacios públicos de esta Universidad Nacional de Río Cuarto”, Resolución C.S. N° 308/2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, al Proyecto “Huellas que cuidan”, presentado por los Consejeros Directivos Estudiantiles Manuel ARMENDARIZ (D.N.I. 44.357.945), María Rosa VIDELA (D.N.I. 42.990.982) y Helena PEREZ (D.N.I. 43.996.499).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Establecer que están satisfechos los pedidos del detalle de los requisitos técnicos, materiales y de mano de obra necesarios para la ejecución de la propuesta, y de un presupuesto estimativo, por lo cual se puede elevar a la Comisión Ad hoc de Intervención de Espacios Públicos de la U.N.R.C.; Que eventualmente: a) el proyecto deberá ajustarse a las sugerencias de la Comisión Ad hoc de Intervención de Espacios Públicos de la U.N.R.C. y de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de la U.N.R.C.; b) se deberá aportar un presupuesto definitivo, a los fines de actualizar la factibilidad presupuestaria y los mecanismos y áreas responsables de la erogación.

ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios y por su intermedio al Consejo Superior de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 392/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de agosto de 2025 a las 14:04:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-392_25 Avalar el Proyecto Huellas que cuidan estudiantes enfermería - CECH elevar Sec Coordinacion Tecnica UNRC [cd065d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas